



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEBREROS
CELEBRADA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2013.**

Presidente:

Ángel Luis Alonso Muñoz

Concejales presentes:

Dña. Cristina Recio González

D. Jesús María Alonso Rosado

Dña. Inmaculada Sanz García

Dña. Ana María González Lastras

D. Carlos Muñoz Corral

D. Tomás Blanco Rubio

Dña. Ana María del Monte Corral

D. Gustavo Terleira Muñoz

Dña. María Asunción González García

D. Pedro Sánchez Domínguez

Secretario:

Ana García Lobo

En la villa de Cebreros, a 21 de agosto de dos mil trece, siendo las nueve horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia de don Ángel Luis Alonso Muñoz, como Alcalde, siendo Secretario doña Ana García Lobo, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria, según la solicitud presentada por los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español. Comprobado el quórum por la Secretaría y constituida válidamente la sesión, se ordena la apertura del acto por la Presidencia, y se pasa al estudio, debate y deliberación de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día cuyo texto íntegro o parte dispositiva se transcribe a continuación.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. Acuerdo de solicitud de declaración de zona catastrófica, o la denominación que recoja la Legislación, en la zona afectada por el incendio acaecido el día 3 de agosto de 2013.

SEGUNDO. Acuerdo de creación de un parque comarcal de extinción de incendios y emergencias en Cebreros.

TERCERO. Acuerdo de que la torreta de la Cruz de Serores tenga servicio las 24 horas.

PUNTO PRIMERO. Acuerdo de solicitud de declaración de zona catastrófica, o la denominación que recoja la Legislación, en la zona afectada por el incendio acaecido el día 3 de agosto de 2013.

Toma la palabra la Presidencia, para dar por iniciado el debate y discusión del primero de los asuntos incluidos en el orden del día, y cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, quien, antes de exponer las razones que sustentan la propuesta de acuerdo formulada, manifiesta su deseo de ofrecer en su nombre y en el de los Concejales de su Grupo, un recuerdo al único vecino afectado por el incendio, y desearle una pronta recuperación. De igual forma, manifiesta su agradecimiento a todas las personas que



hubieran colaborado y participado en las tareas de extinción del incendio, así como a las Administraciones del Estado y de la Junta de Castilla y León, por los medios puestos a disposición de la extinción del incendio.

Al solicitar que consten en el Acta de la Sesión ambos puntos, recoge la petición el Sr. Alcalde, quien igualmente manifiesta su agradecimiento y el de los Concejales de su Grupo, requiriendo que se envíen por escrito a cada una de las Administraciones citadas, las manifestaciones de agradecimiento expresadas.

Toma de nuevo la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, explicando que la petición de declaración de zona catastrófica se justifica en la relevancia de los valores medioambientales de la zona afectada, de una extensión superior a las 1000 hectáreas, y en que el incendio ha ocasionado daños de muy difícil o imposible reparación, por lo que la solicitud que se insta, es muy conveniente. De esta forma se requiere que, bajo la figura legal que corresponda, lleguen a Cebreros el mayor número de ayudas posible, que permitan iniciar de forma inmediata las tareas de recuperación de el entorno afectado.

Terminada la intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, toma la palabra el Sr. Alcalde, para explicar que la superficie quemada asciende, según la última valoración efectuada, a 873 hectáreas, de las cuales 65 son Monte Público, y el resto se corresponde con fincas de titularidad privada. Añade que los Concejales de su Grupo, están absolutamente de acuerdo en solicitar de la Junta de Castilla y León, y de las Administraciones que corresponda, cuantas ayudas permitan iniciar los trabajos de recuperación de la zona afectada por el incendio, pero que no hay que obviar el dato de que la mayor parte de la superficie afectada es de titularidad privada, y que habrá que contar con la voluntad de los propietarios para la solicitud y gestión de dichas ayudas. Explica el Sr. Alcalde que, si bien en su opinión no es la declaración de zona catastrófica la figura legal que correspondería, si está de acuerdo en solicitar cuantas ayudas sea posible para iniciar cuanto antes las tareas de limpieza y repoblación.

Interviene de nuevo el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE quien manifiesta que, si bien reconoce que el mayor porcentaje de la zona quemada es de propiedad privada, quiere recalcar que el paraje natural es de todos, por lo que considera que está más que justificado que se solicite la declaración de zona catastrófica o la figura que corresponda, de forma que los trabajos de recuperación se inicien en el plazo más breve posible.

De esta forma, considerando que existe acuerdo por parte de los dos Grupos Municipales, se ordena votación por la Presidencia, de forma que, por unanimidad de votos de los Concejales presentes en la sesión, esto es, por once votos favorables, el Pleno del Ayuntamiento de Cebreros acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Solicitar de la Administración General del Estado, y de la Junta de Castilla y León respectivamente, la declaración de zona catastrófica – o la figura que se considere procedente en los términos que se prevean en la Legislación de referencia – para el municipio de Cebreros, por los daños ocasionados por el incendio forestal acaecido el día 3 de agosto de 2013, y la concesión de cuantas ayudas económicas o subvenciones se considere pertinente, con el fin de paliar el daño medioambiental causado por el citado incendio, y que permitan iniciar las tareas de recuperación, reforestación etc. en el menor plazo posible.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Ávila, para que curse el trámite correspondiente, así como a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, a los efectos que procedan, sin perjuicio del envío de la documentación administrativa complementaria que se requiera, y dar así inicio a la tramitación de expediente de solicitud de ayudas de acuerdo con lo que dispone la normativa que resulte de aplicación.



TERCERO. Facultar a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento para la adopción de las resoluciones y trámites que, respecto del contenido del presente acuerdo, resulten procedentes para la obtención de las ayudas instadas.

PUNTO SEGUNDO. . Acuerdo de creación de un parque comarcal de extinción de incendios y emergencias en Cebreros.

Tras serle otorgada por la Presidencia, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, para exponer la que consideran una reivindicación histórica de su Partido, cual es la creación de un parque comarcal de extinción de incendios que tuviera su sede en Cebreros. Explica el concejal que consideran los parques comarcales de emergencias y extinción de incendios como un servicio básico e imprescindible para los ciudadanos, puesto que permiten una rápida intervención, considerando además que su ubicación en Cebreros es especialmente conveniente por tratarse de un punto crítico, por las características del entorno. Añade que, en opinión de su partido, la competencia para la creación de estos parques corresponde a la Diputación Provincial, por lo que es ante esta institución donde deberá efectuarse esta solicitud, en el entendimiento de que ya se han cubierto individualmente y en casi todos los municipios las dotaciones básicas para la extinción de incendios, por lo que deberá requerirse que la inversión que se efectúe en adelante, se centre sobre la creación de los parques comarcales de extinción de incendios y emergencias, y en concreto en la zona de Pinares. Explica también el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, como ya existe un acuerdo previo en la Diputación Provincial para la creación de estos parques, y si bien ha de entenderse que la financiación pueda resultar complicada, si considera necesario que se inicie su creación, mediante pequeños pasos, para ir consolidando la existencia de tales parques en el futuro. Por todo lo explicado, concluye, consideran necesario que el Pleno del Ayuntamiento inste de la Diputación Provincial la creación de un parque comarcal de emergencias y extinción de incendios con sede en Cebreros.

Responde el Sr. Alcalde a los argumentos expuestos, explicando que el municipio de Cebreros es el que cuenta en todo su entorno con mejores dotaciones – personales y materiales – destinadas a la prevención y extinción de incendios. Ello sin embargo no es óbice, añade, para considerar que el acuerdo adoptado por la Diputación Provincial en el año 2010, por el que se convenía instar de la Junta de Castilla y León el cumplimiento de la normativa en protección ciudadana y emergencias, y la consiguiente delimitación de las zonas de atención inmediata y su dotación con medios personales profesionales y materiales. En dicho acuerdo se contemplaba también que por parte de la Diputación Provincial se exigiese de la Junta de Castilla y León la celebración de los acuerdos de financiación precisos para la construcción y gestión de los parques comarcales de bomberos en la provincia de Ávila. Entiende el Sr. Alcalde, que el acuerdo que se adopte ha de tener en cuenta forzosamente, lo acordado ya en el año 2010, y que en el mismo puede perfectamente añadirse que la ubicación del parque comarcal que correspondiese al área de Cebreros, se ubique en este municipio. Así, el acuerdo que se propone, es el de instar de la Diputación Provincial y de la Junta de Castilla y León, el cumplimiento de lo acordado en 2010, y que uno de los parques se ubique en Cebreros.

Previa autorización de la Presidencia, interviene nuevamente el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, y explica que en el acuerdo citado se convino igualmente ir hacia un modelo de financiación, en materia de extinción de incendios, que fuera hacia un modelo comarcal. Así, insiste en que si bien la Diputación Provincial puede no contar con los medios de financiación suficientes para acometer la creación de todos los parques comarcales de extinción de incendios, si se debe instar de esta Administración que de los primeros pasos – en cuanto a ir dotando de medios – a las zonas que después serán los futuros parques comarcales, y que se



designa a Cebreros como un proyecto piloto, de lo que en un futuro puedan ser los parques comarcales de emergencias y extinción de incendios. Insiste el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE en instar la adopción de los acuerdos y medidas necesarios para que estos parques sean una realidad, tanto de la Diputación Provincial como de la Junta de Castilla y León.

Responde el Sr. Alcalde, explicando que en su opinión es preciso sujetarse a los términos de lo ya acordado en el 2010, y no solicitar de la Diputación y de la Junta la adopción de nuevos acuerdos, que podrían complicar o entorpecer la consecución de lo ya convenido. Añade, que basándose en lo acordado, lo que debe instarse es el cumplimiento de lo ya acordado, requerir de la Diputación Provincial y de la Junta de Castilla y León, que informen respecto de los avances o pasos que se hubieran dado para su cumplimiento, y que se hagan los esfuerzos que se deban hacer para llegar a su efectivo cumplimiento.

Contesta a esto el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, explicando que existe también otro acuerdo de la Diputación Provincial, por el que se conviene en ir disponiendo los medios que fueran precisos para llegar a esa estructura comarcal. Añade que están de acuerdo en que se exija de la Diputación y de la Junta el cumplimiento de lo acordado, pero que también se debe solicitar de la Diputación Provincial el que disponga la financiación precisa para ir dotando de medios a las futuras zonas o comarcas, y que sea Cebreros el proyecto piloto de esa creación de comarcas.

Indica el Sr. Alcalde, en respuesta a los argumentos expresados, que en su opinión ambos Grupos Municipales pretenden el mismo acuerdo, el cual expone resumidamente proponiendo que se inste de las administraciones citadas el cumplimiento de lo acordado, y que se vayan dando los pasos - de manera inmediata - para la creación de los parques comarcales, disponiendo para ello la financiación o los medios que sean precisos, y que sea el municipio de Cebreros el proyecto piloto en esta materia.

Concluido entonces el debate, y ordenada votación, por unanimidad de los señores Concejales presentes en la sesión, esto es, por once votos favorables, el Pleno del Ayuntamiento de Cebreros adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO. Requerir de la Diputación Provincial de Ávila y de la Junta de Castilla y León, el cumplimiento de lo acordado por la primera de las administraciones citadas en 2012, y de igual forma el cumplimiento de lo acordado por la Diputación Provincial de Ávila, en el sentido de que se den los pasos necesarios - en cuanto a disposición de medios y financiación - para la creación de los parques comarcales, y que se inicie la creación del primero de estos parques como un proyecto piloto en Cebreros.

PUNTO TERCERO. . Acuerdo de que la torreta de la Cruz de Serores tenga servicio las 24 horas.

Toma la palabra nuevamente el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, para explicar que consideran indispensable reforzar las medidas en materia de prevención de incendios y además facilitar la creación de puestos de trabajo en Cebreros, a lo que sin duda, manifiesta, contribuiría directamente el que se efectuaran tareas de limpieza del monte, y en concreto que se mantuviera el servicio de vigilancia en la torreta de la Cruz de Serores durante 24 horas. Añade que si dicha petición no pudiera ser atendida directamente por la Junta de Castilla y León, se inste la firma de un convenio en materia de contratación de personal, mediante el cual el Ayuntamiento supliera el horario que no se llegase a contratar por la Junta de Castilla y León, de forma que tal medida pudiera estar vigente en la próxima campaña de incendios del año 2014, y que la torreta de la Cruz de Serores tuviera para entonces el servicio de vigilancia las 24 horas, considerando que el tiempo que puede transcurrir entre la detección del incendio y el inicio de las tareas de extinción es crucial, y que por tanto es deseable que se reduzca al mínimo.



Responde el Sr. Alcalde a los argumentos expuestos que en su opinión la dotación de personal en las torretas de vigilancia es competencia exclusiva de la Junta de Castilla y León, pero que con independencia de esta cuestión, no tienen inconveniente en solicitar de la administración autonómica que el servicio de vigilancia se mantenga las 24 horas, como tampoco tienen inconveniente en solicitar de la Junta de Castilla y León, la suscripción de un convenio específico que permita hacer efectiva tal medida, sin que ello signifique que se proponga destinar el personal contratado en el marco de otros convenios para la torreta.

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE que no ven inconveniente en solicitar un convenio específico, y añade que pudiera ser conveniente solicitar de la Diputación Provincial para la próxima campaña la suscripción de convenios específicos que permitieran dotar de personal las torretas de vigilancia. Añade que sería conveniente instar la adopción de esta medida de forma inmediata y para lo que resta de la campaña de incendios actual, con independencia de los posibles convenios que pudieran suscribirse, de las subvenciones que se soliciten, o de la vía de financiación que se acuerde, y solicitarlo en cualquier caso para que en la próxima campaña fuera una realidad.

Interviene de nuevo el Sr. Alcalde, para reiterar los argumentos que ya ha expuesto, y explica que si en un futuro próximo se crea una línea de financiación para los servicios de vigilancia en prevención de incendios o de limpieza de montes, estarán encantados de solicitar la subvención que corresponda, incluso de solicitar de la Diputación Provincial que establezca esa línea específica de subvenciones para la contratación de personal por parte de los Ayuntamientos que se destine a la prevención de incendios.

Responde en un tercer turno el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, para manifestar que se reciben subvenciones para la contratación de personal mediante otros convenios no específicos en esta materia, que en el caso de no obtenerse la subvención de la forma indicada, podrían destinarse a la contratación del personal que atendiera estos servicios de limpieza del monte y de vigilancia en la torreta.

Le contesta el Sr. Alcalde para manifestar su desacuerdo con la última cuestión expuesta, explicando que las competencias le corresponden a la Junta de Castilla y León, sin que le parezca oportuno destinar la financiación que se recibe para la prestación de servicios municipales a otros servicios que no corresponde prestar al Ayuntamiento.

Interviene una vez más el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE para reiterar el último de los argumentos expuestos, a lo que le responde el Sr. Alcalde que cuando se reciban subvenciones para la contratación de personal, se atenderá en cada caso a las prioridades municipales, y a la prestación de los servicios de titularidad municipal, con independencia de que puedan estudiarse otras soluciones, dando por concluido así el debate.

De esta forma, ordenada votación, por unanimidad de los señores Concejales presentes en la sesión, esto es, por once votos favorables, que constituyen la totalidad de los miembros de la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, adopta los siguientes acuerdos,

PRIMERO: Solicitar de la Junta de Castilla y León que se mantenga operativo el servicio de vigilancia de la torreta denominada la Cruz de Serores, durante las veinticuatro horas. En caso de no ser atendida esta petición, instar de esta Administración la suscripción de un convenio específico con el Ayuntamiento de Cebreros para la contratación de personal para la finalidad antes citada.

SEGUNDO. Solicitar de la Diputación Provincial de Ávila, que de las distintas líneas de subvención que se otorguen a municipios para la contratación de personal, se cree alguna específica destinada a la prevención y extinción de incendios forestales.



Interviene por último el Sr. Alcalde, expresando su deseo de terminar la sesión agradeciendo su colaboración a todos los voluntarios de Cebreros que participaron en las tareas de extinción del incendio, por su intervención generosa y altruista que se produjo incluso con riesgo para sus vidas, procediendo a citar individualmente a los voluntarios según la siguiente relación, y expresando su deseo de que se haga constar en el Acta de la sesión. De esta forma, procede a citar a los siguientes:

Antonio Cabrero Corral, Vicente García Ollero, Ignacio García Ollero, Álvaro García Ollero, Miguel Rosado Baena, Sergio Rosado Recio, David Lastras González, José Manuel Díaz Rodríguez, Javier Sastre Rosado, Jesús Muñoz Muñoz, Mariano Gómez Domínguez, Tasio Martín Rodríguez, Francisco Del Coso Robledo, Nicolás Martín Robledo, Sergio Martín Izquierdo, Pedro Jiménez González, Mariano Muñoz Vidal, Juan Carlos Rodríguez García, Arturo González Hernández, Víctor Redondo García, Félix Merino Villalba, Gonzalo Merino Rubio, Javier Carralero Robledo, Félix Rodríguez López, Jesús Rodríguez López, Santiago de Higes Ruiz, Álvaro Reviejo Sánchez, Raúl Muñoz Rodríguez.

Expresa también el Sr. Alcalde su deseo de extender este agradecimiento a los trabajadores del Ayuntamiento, en las personas de Luis Antonio Carrasco Valles, Santiago Blázquez Prieto, Alfonso Blázquez Prieto, Jorge García Villalba, Miguel Díaz Jiménez, Santiago Muñoz Mateos, Alfonso Sánchez González, Rubén Cabrero Sánchez, y Luis Ramón González Martín; y a los Concejales del Partido Popular.

Siendo previamente autorizado por la Presidencia, interviene el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, explicando las razones que impidieron a los Concejales del Grupo Municipal del PSOE participar directamente en las tareas de extinción, como son que en el teléfono de las oficinas del Ayuntamiento no hubiera respuesta, o que la Guardia Civil y la Policía Local les impidieran acceder a la zona del incendio, y para manifestar su total desacuerdo en que incluya en el agradecimiento a los Concejales del Partido Popular, con la petición de que se retire dicha mención.

Responde el Sr. Alcalde a estos argumentos, en el sentido de indicar que su teléfono móvil particular cuyo número conocen y han utilizado en otras ocasiones, ha estado accesible en todo momento, y que en ese teléfono no ha recibido ninguna llamada de los Concejales del Grupo Municipal del PSOE por esta cuestión. Añade que su deseo no es hacer política, pero que todos los Concejales de su Grupo Municipal son miembros de los voluntarios contra incendios, e invita a los Concejales del Grupo Municipal del PSOE a inscribirse.

Se inicia entonces un agrio debate sobre la procedencia o no de la expresión de agradecimiento manifestada, con sucesivas intervenciones del Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, y del Sr. Alcalde, y alguna manifestación de desagrado por parte de otros Concejales y del público asistente.

Finalmente, entendiendo que ha concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las nueve horas y cuarenta y seis minutos del día de hoy, veintiuno de agosto de dos mil trece, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, la Secretario de la Corporación.

El Alcalde - Presidente

La Secretario,

Ángel Luis Alonso Muñoz

Ana García Lobo